

BASES CONCURSO “UNA NOCHE DE CINE”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La organización de este concurso está promovida por CONSEJO DE LA JUVENTUD COMARCAL DE CALAHORRA, con domicilio social en CALLE JULIO LONGINOS, 2 (26500, CALAHORRA, LA RIOJA) y con CIF V-26211391.

2. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación supone la aceptación plena e incondicional de las bases generales. El reconocimiento como participante del concurso “Una noche de cine. Quiniela Oscars 2021” queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 3 de estas bases generales.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona física mayor de 14 años (con permiso de su tutor legal) y residente en La Rioja, que envíe sus datos personales (nombre y dos apellidos, edad, teléfono de contacto. En el caso de los menores de edad, deberán incluir los datos de su tutor legal, así como el consentimiento a participar del mismo) y su quiniela a través de la dirección de email: info@consejojuventudcalahorra.com o mediante WhatsApp al teléfono 667 463 791.

Solo se considerará válida una participación por persona y en el plazo de tiempo que se especifica en el punto 4 de estas bases.

4. FECHAS DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN

Las fechas de comienzo y finalización son: desde el momento de publicación de este concurso hasta el 25 de abril de 2021 a las 23:59h, hora española de la península.

5. FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO

La participación en el sorteo implica la aceptación por parte de los participantes de la totalidad de las normas recogidas en las presentes bases. Cada participante podrá participar solo una vez. El promotor se reserva el derecho de excluir a los participantes que, por sus acciones u omisiones, interfieran o puedan interferir en el funcionamiento del concurso.

6. PREMIO

Resultará ganador del primer premio consistente en dos entradas de cine y cena en bocatería de la ciudad para dos personas, consistente en dos refrescos, dos bocadillos/hamburguesa y una ración de patatas (fritas, bravas, alioli...), aquel participante que tenga más aciertos. En caso de empate en número de aciertos, se sorteará entre aquellos acertantes.

El segundo premio consistente en dos entradas de cine, resultará del ganador mediante sorteo entre todos los participantes, siendo excluidos del mismo el ganador del primer premio.

No se podrán sustituir por dinero ni ningún otro premio. No se permite su venta o cesión a terceros.

El escrutinio se realizará en la sede de la promotora 72 horas después de la celebración de la gala de los Oscars.

El promotor no se responsabiliza del uso de los premios por parte de su ganador, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir el ganador, participantes o terceros.

7. DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS

El ganador acepta que sus datos personales sean usados con el fin de contactar con él para coordinar todos los detalles del premio.

8. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores aceptan que sus nombres sean publicados por los medios que CONSEJO DE LA JUVENTUD COMARCAL DE CALAHORRA, estimen oportunos.

9. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El promotor no cederá estos datos a terceros ni los usará con fines comerciales. Su uso será para gestión del concurso y publicación de nombre y apellido en caso de resultar ganador.

Una vez finalizada toda acción sobre el concurso "UNA NOCHE DE CINE", el fichero será destruido.